



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2012

Res. OAYF (RE) N° 29 /2012

VISTO:

el Expediente OAYF 336/12-0 s/ Traducción Simultánea- VI Jornadas de Planificación Estratégica s/ Caja Chica Especial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CM N° 39/2012 se aprobó el plan general de trabajo del Centro de Planificación Estratégica dentro del cual está previsto el desarrollo de las "VI Jornadas de Planificación en la Justicia de la Ciudad" durante los días 12 y 13 de septiembre de 2012 (cfr. punto 1.2. de la Resolución CM N° 39/2012 agregada a fojas 1/3).

Que con motivo de la organización de las aludidas Jornadas se iniciaron estas actuaciones. Ello, en función de las necesidades expresadas por el Sr. Presidente del Centro de Planificación Estratégica mediante Notas CPE N° 73/2012 y 74/2012, acompañadas por nota remitida por el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en la que instruye a esta Oficina de Administración y Financiera a cumplimentar lo solicitado por el Dr. Horacio Corti. Entre las contrataciones impulsadas se solicitó, en lo que aquí interesa, la locación de cabinas insonorizadas para la traducción simultánea y la prestación del servicio de traductores durante las disertaciones (fs. 4/6).

Que por correo electrónico de fecha 26 de julio del presente, el Centro de Planificación Estratégica requirió, en virtud de la proximidad de la fecha de realización de las "VI Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad", se otorgue al trámite "carácter urgente" (fs. 7/10). Luego, el 29 de agosto del corriente esa dependencia especificó por el mismo medio las características técnicas de los servicios requeridos. De allí surge, además de las características de las cabinas insonorizadas solicitadas, que para el día 12 de septiembre del corriente se requería la prestación del servicio de traducción simultánea del idioma portugués al español y viceversa y para el día 13 de septiembre del corriente se preveía la traducción en simultáneo del idioma francés al español y viceversa (fs. 11).

Que en esa misma fecha, esa dependencia presentó ante este Oficina de Administración y Financiera, dos (2) invitaciones a cotizar remitidas a HÉCTOR DANIEL MERELLO y a la firma DIAZ TOBEÑA así como las ofertas obtenidas (fs. 12/15 y 16/20, respectivamente).

Que conforme se desprende de la presentación realizada por HÉCTOR DANIEL MERELLO, el presupuesto por la utilización por dos (2) días de cabinas insonorizadas es de once mil quinientos pesos (\$11.500,00), más IVA, lo que equivale a la suma de trece mil novecientos quince pesos (\$13.915,00), IVA incluido. Con respecto al



servicio de traducción solicitado, el mismo fue cotizado en la suma de mil doscientos pesos (\$1.200,00), más IVA, la hora, o lo que es lo mismo, en la suma de mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$1.452,00), IVA incluido, la hora (fs. 12/15).

Que por su parte, la firma DIAZ TOBENÑA presupuestó la provisión de cabinas insonorizadas por dos (2) días -conforme características requeridas- en la suma de cinco mil cuatrocientos pesos (\$5.400,00), IVA incluido. A su vez, respecto del servicio de interpretación simultánea del idioma portugués al español y viceversa, el mismo fue presupuestado por una duración de hasta cuatro (4) horas, en la suma de dos mil cuatrocientos pesos (\$2.400,00), IVA incluido, y el servicio de interpretación simultánea del idioma francés al idioma español por una duración de hasta cuatro (4) horas fue presupuestado en la suma de dos mil novecientos pesos (\$2.900,00), IVA incluido. Finalmente, y tras haberse solicitado a la firma DIAZ TOBENÑA que presente todos los rubros de su oferta en pesos argentinos (fs. 25/26), la misma informó que en el caso de pérdida de los receptores, se deberá pagar la suma de quinientos ochenta pesos (\$580,00), IVA incluido, por cada uno (cfr. fs. 40/44).

Que así las cosas, esta Administración entendió que ante las necesidades expresadas y la manifiesta urgencia de las mismas, correspondía encauzar las actuaciones a través del procedimiento de excepción de Caja Chica Especial previsto en el artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 (fs. 21).

Que a su vez, a fin a cumplir el trámite previsto por el artículo 6° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se requirió presupuesto a las firmas CCTI IDIOMAS (fs. 26/27) y ALLTRON (fs. 31/32).

Que en respuesta a tales requerimientos, la firma CCTI IDIOMAS informó que no cuenta con disponibilidad de intérpretes para los días 12 y 13 de septiembre del corriente (fs. 28/30) y la firma ALLTRON presupuestó la cabina de interpretación simultánea por dos (2) días en la suma de siete mil quinientos pesos (\$7.500,00), IVA incluido, sin presentar cotización por el servicio de traducción (fs. 33/38).

Que conforme surge de fojas 39, el Centro de Planificación Estratégica informó que para el 12 de septiembre del corriente se requeriría el servicio de traducción simultánea del idioma portugués al español y viceversa por el plazo de dos horas (2 hs.), específicamente, de 14:00 horas a 16:00 horas, mientras que el 13 de septiembre el servicio de traducción debería ser prestado de 16:00 horas a 18:30 horas.

Que luego, esa dependencia comunicó que se encontraría suspendida la necesidad de contar con una cabina insonorizada y con el servicio de interpretación para el día 12 de septiembre del corriente (fs. 45).

Que ante tal circunstancia, esta Oficina de Administración y Financiera debió solicitar la rectificación de los presupuestos remitiendo nuevos correos electrónicos con invitaciones a cotizar un equipo para traducción simultánea para el día 13 de septiembre del 2012 -Renglón 1-, intérpretes para prestar el servicio de traducción del idioma francés-español, y viceversa -Renglón 2-, y en forma opcional, el equipo de traducción simultánea

y la pre
Renglón
no sea v
rubro (fs

Conferen
en conoc
Financier
traducción
pesos (\$
viceversa
(\$2.900,0
simultáne
pesos (\$2
receptore
incluido,
abonarse
57/61).

de ocho r
de mil qu
Renglón

ALVARRE
mil cient
servicio c
pesos (\$1

Estratégi
originalm

al españ
denomina
horas y d
72/74).

Auditoría
artículo 5
control ap



y la prestación del servicio de intérpretes del idioma portugués-español y viceversa - Renglón 3-. De tal forma, ante la inminencia de la contratación y a efectos de que la misma no sea vea frustrada por falta de oferentes, se remitieron invitaciones a varias empresas de rubro (fs. 46/54).

Que en respuesta a tales requerimientos, la Asociación de Intérpretes de Conferencias de la Argentina informó que los miembros de esa Asociación serían puestos en conocimiento de la solicitud de cotización remitida por esta Oficina de Administración y Financiera (fs. 55/56). Por su lado, la firma DIAZ TOBEÑA presupuestó el equipo para traducción simultánea por una (1) jornada -Renglón 1- en la suma de tres mil cuatrocientos pesos (\$3.400,00), IVA incluido, y el servicio de traducción del francés al español y viceversa -Renglón 2- por tres horas (3 hs.), en la suma de dos mil novecientos pesos (\$2.900,00), IVA incluido. Allí, se informó asimismo que la hora de interpretación simultánea adicional, en caso de ser necesaria, tendría un valor de doscientos cincuenta pesos (\$250,00), IVA incluido, por intérprete y que en caso de producirse la pérdida de los receptores provistos, deberá abonarse el costo de quinientos ochenta pesos (\$580,00), IVA incluido, por cada uno. También, se especificó que en caso de resultar adjudicataria deberá abonarse en concepto de reserva un cuarenta por ciento (40%) del total de los servicios (fs. 57/61).

Que también presentó una oferta HÉCTOR DANIEL MERELLO por la suma de ocho mil ochocientos pesos (\$8.800,00), IVA incluido, por el Renglón 1, y por la suma de mil quinientos pesos (\$1.500,00), IVA incluido, la hora de traducción en simultáneo - Renglón 2- (fs. 61/64).

Que finalmente, a fojas 65/71 obra el presupuesto presentado por OLGA ALVAREZ BARR. Del mismo surge que el Renglón 1 fue cotizado en la suma de cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$5.145,00), IVA incluido, mientras que la hora del servicio de intérpretes en simultáneo fue cotizada en la suma de mil trescientos cincuenta pesos (\$1.350,00), IVA incluido, con una contratación mínima de tres horas (3 hs.).

Que por correo electrónico agregado a fojas 72, el Centro de Planificación Estratégica confirmó que tanto el equipo de traducción en simultáneo como los intérpretes originalmente requeridos para el día 12 de septiembre de 2012 no serían necesarios.

Que en esa misma fecha, confirmó que la traducción en simultáneo del francés al español y viceversa debería ser prestada el jueves 13 de septiembre en el panel denominado "JUSTICIA, CULTURA y ARTES", que tendrá lugar de 16 horas a 18:30 horas y durante el cierre de la Jornadas previsto de 18:30 horas a 19:00 horas (ver fojas 72/74).

Que se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión conforme lo establecido en el apartado II del artículo 5° de normativa citada (fs. 75).

Que asimismo, corresponde señalar que se dio cumplimiento al mecanismo de control aprobado mediante el artículo 2° de la Resolución CM N° 39/2012. En efecto, tomó



intervención la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones (cfr. fs. 4) y se informó a la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial la tramitación del presente (fs. 76).

Que puesto a resolver y con el objeto de dar inmediata respuesta a este trámite respecto de los requerimientos con carácter urgente del Centro de Planificación Estratégica, y tras valorar el monto de las cotizaciones presentadas, corresponderá autorizar la presente contratación con la firma DIAZ TOBENÑA respecto de los Renglones 1 y 2 de la invitación a cotizar obrante a fojas 48/49 en la suma de tres mil cuatrocientos pesos (\$3.400,00), IVA incluido por el Renglón 1 y por la suma de dos mil novecientos pesos (\$2.900,00), IVA incluido, por el Renglón 2. Ello, por tratarse de la oferta más conveniente a los intereses económicos de este Consejo.

Que deberá tenerse presente que los servicios contratados deberán ser prestados el día 13 de septiembre de 2012 en las “VI Jornadas de Planificación Estratégica” que se desarrollarán en el Hotel Americas Towers sito en Libertad 1070, Salón Picasso. Específicamente, la traducción en simultáneo del francés al español y viceversa será prestada en el panel denominado “JUSTICIA, CULTURA y ARTES” que tendrá lugar de 16:00 horas a 18:30 horas y durante el cierre de las Jornadas de 18:30 horas a 19:00 horas.

Que asimismo, el armado de la cabina deberá realizarse antes de las 13:00 horas del día 13 de septiembre de 2012.

Que por otra parte, deberá instruirse al Centro de Planificación Estratégica para que provea a la firma adjudicada todo el material relevante para que las intérpretes puedan preparar el tema con la debida antelación (presentaciones en PowerPoint, ponencias, etc.).

Que finalmente, deberá instruirse a la Dirección de Programación y Administración Contable para que cancele el cuarenta por ciento (40%) de reserva solicitado en la oferta presentada por la firma DIAZ TOBENÑA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389) y por la Resolución CM N° 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la contratación de la firma DIAZ TOBENÑA, con domicilio en Av. Belgrano 3701 6 B, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de un equipamiento de traducción simultánea para el día 13 de septiembre de 2012 por la suma de tres mil cuatrocientos pesos (\$3.400,00), IVA incluido –el que deberá ser armado en el hotel Americas Towers antes de las 13 horas de ese día- y para la prestación del servicio de interpretación simultánea del francés-español y viceversa para el

nismo d
dos mil
doscient
conforme
de fojas (

Artículo
firma adj
relativos

Artículo
adjudicac
debida ar

Artículo
cancele e
firma DL

Artículo
www.jus
Financie
Dirección
Estratégi

Res. OA



mismo día por una duración de tres horas (3 hs.) –de 16:00 hs a 19:00 hs– por la suma de dos mil novecientos pesos (\$2.900,00), IVA incluido, y por hora adicional, la suma de doscientos cincuenta pesos (\$250,00) por cada intérprete, de acuerdo a lo solicitado conforme surge de fojas 48/49, y en los términos y condiciones de la propuesta económica de fojas 60.

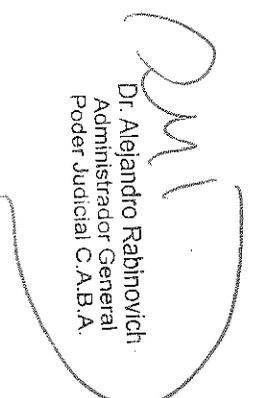
Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma adjudicada de la presente, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial".

Artículo 3º: Instrúyase al Centro de Planificación Estratégica para que provea a la firma adjudicada todo el material relevante para que las intérpretes puedan preparar el tema con la debida antelación (presentaciones en PowerPoint, ponencias, etc.).

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable para que cancele el cuarenta por ciento (40%) de reserva solicitado en la oferta presentada por la firma DIAZ TOBENA.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese al Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Centro de Planificación Estratégica. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Res. OAVF (RE) N° 29/2012


Dr. Alejandro Rabinovitch
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.